



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

RESOLUCIÓN SC N° ~~0364~~

( - 2 ABR 2013 )

"Por la cual se reconoce bonificación por productividad académica a dos profesores de carrera de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP"

**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12, numeral 7 del Decreto 219 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1279 del 19 de julio de 2002, establece en el Capítulo IV lo relacionado con las bonificaciones por productividad académica, el cual en su artículo 19 señala: *"Generalidades. (...) Las bonificaciones son reconocimientos monetarios no salariales, que se reconocen por una sola vez, correspondiente a actividades específicas de productividad académica y no contemplan pagos genéricos indiscriminados. En los actos administrativos mediante los cuales se hacen los reconocimientos de bonificaciones, debe constar el valor del pago y el producto académico que lo origina."*

Que en el artículo 20 del citado Decreto 1279 de 2002, se fijan los criterios para el reconocimiento de los productos y la asignación de puntos de bonificación, y en el literal f) del numeral I de este artículo se hace referencia a las ponencias en eventos especializados, en los siguientes términos: *"Se pueden reconocer bonificaciones por reseñas críticas elaboradas por el docente y publicadas en las revistas especializadas de que trata el Artículo 10° del presente Decreto"*.

A su vez, en el literal e) numeral II del citado artículo 20 del Decreto 1279 de 2002, se señala que solo se pueden reconocer, por reseñas críticas, hasta el equivalente a doce (12) puntos por cada una. No se pueden reconocer bonificaciones a más de cinco (5) reseñas críticas por año calendario.

Que en sesión del 05 de marzo de 2013 del Comité de Asignación de Puntaje, se aprobó la asignación de (12) puntos de bonificación por productividad académica a dos profesores de carrera de la siguiente forma:

Nombre del Docente	Clase de Productividad	BONIFICACIÓN
AUGUSTO ÁLVAREZ COLLAZOS	Reseña de libro: "Análisis epistemológico de la Administración Pública, la gerencia de la administración pública y la gerencia social", del profesor Jairo Elías Rincón, Publicada en la Revista Administración y Desarrollo de la ESAP No. 55 del 2012. Revista Indexada Categoría C.	12 puntos.
MIGUEL ANTONIO BORJA ALARCÓN	Reseña de libro: "La pasión por lo público", Publicada en la Revista Administración y Desarrollo de la ESAP No. 55 del 2012. Revista Indexada Categoría C.	12 puntos.

Lo anterior según consta en oficio del 6 de marzo de 2013, suscrito por el Coordinador del Grupo de Mejoramiento y Desarrollo Docente en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

*[Handwritten signature]*



0364

**"Continuación de la Resolución SC N°**

*"Por la cual se reconoce bonificación por*

*productividad académica a dos profesores de carrera de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP"*

Que según correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2013, el Secretario Técnico del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, hace constar que los profesores AUGUSTO ÁLVAREZ COLLAZOS y MIGUEL ANTONIO BORJA ALARCÓN, no exceden el tope anual de 5 publicaciones por año respecto a las reseñas críticas, ya que son las primeras presentadas durante el 2013.

Que el artículo 2º del Decreto 828 del 25 de abril de 2012, establece que el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifican y adicionan es de diez mil noventa pesos (\$10.090) M/L, a partir del 1º de enero de 2012.

Que la erogación derivada de esta resolución se ampara con el CDP No. 1313 del 04 de enero de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

Que en consecuencia es procedente reconocer la bonificación por productividad académica asignado a cada docente y ordenar el pago correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar el pago de la bonificación por productividad académica de acuerdo al puntaje asignado por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, según consta en oficio del 06 de marzo de 2013 suscrito por el Coordinador del Grupo de Mejoramiento y Desarrollo Docente en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a los siguientes profesores de carrera:

Nombre del Docente	Clase de Productividad	BONIFICACIÓN
AUGUSTO ALVAREZ COLLAZOS	Reseña de libro: "Análisis epistemológico de la Administración Pública, la gerencia de la administración pública y la gerencia social", del profesor Jairo Elías Rincón, Publicada en la Revista Administración y Desarrollo de la ESAP No. 55 del 2012. Revista Indexada Categoría C.	12 puntos. Equivalentes a \$121.080.00
MIGUEL ANTONIO BORJA ALARCON	Reseña de libro: "La pasión por lo público", Publicada en la Revista Administración y Desarrollo de la ESAP No. 55 del 2012. Revista Indexada Categoría C.	12 puntos. Equivalentes a \$121.080.00

El total de la bonificación corresponde a doce (12) puntos, reconocimiento monetario no salarial que se reconoce por una sola vez a cada uno de los docentes, equivalente a CIENTO VEINTI UN MIL OCHENTA PESOS (\$121.080.00) M/L., pagos que se realizarán con cargo al CDP No. 1313 del 04 de enero de 2013, expedido por el

*[Handwritten signature]*



- 0364

**"Continuación de la Resolución SC N°**

**"Por la cual se reconoce bonificación por**

**productividad académica a dos profesores de carrera de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP"**

Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., el

La Directora Nacional,

- 2 ABR. 2013

*Elvia Mejía Fernández*  
**ELVIA MEJÍA FERNÁNDEZ**

Proyectó: Jeymmi A. Franco B. – Grupo Gestión del Talento Humano  
Revisó: Ximena Moreno Mateus – Coordinadora Grupo Gestión del Talento Humano  
Vo. Bo. Juan Fernando Contreras. – Subdirector Académico  
Revisó: Olga Liliana Sandoval – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Manuel Umaña G. 179. *mw*